



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1

NUMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
PRIUC S.A.-----**

CUANTIA: US\$9.200,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los **VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE**, ante mí, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la señorita **PAOLA ANDREA AGUILERA VASCONES**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ingeniera, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por lo tanto Representante Legal de la **Compañía PRIUC S. A.**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo doy fe.- bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PRIUC S.A.**, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta y documentos habilitantes que son del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PRIUC S.A.**, y demás

declaraciones y convenciones, que se determine al tenor de las siguientes cláusula y estipulaciones:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señorita INGENIERA PAOLA ANDREA AGUILERA VASCONES, en su calidad de GERENTE GENERAL Y por lo tanto Representante Legal de la Compañía PRIUC S. A., conforme lo acredita con su nombramiento, que lo acompaña para que forme parte integrante de esta escritura pública y, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintiséis de abril del dos mil once.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el siete de junio del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de julio del dos mil dos, se constituyó la Compañía PRIUC S. A. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PRIUC S. A., en sesión de Junta General Universal celebrada el veintiséis de abril del año dos mil once, resolvió por unanimidad establecer el capital autorizado en la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; aumentar el capital social de la compañía en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y se acepto la emisión, suscripción y pago de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; reformar el estatuto social de la compañía de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas ya mencionada, por lo consiguiente reformar los artículos quinto y sexto de sus estatutos sociales y autorizar expresamente a su Gerente General, para que proceda y comparezca al otorgamiento y suscripción de la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRIUC S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de Abril del dos mil once a las doce horas en la oficina ubicada en la ciudadela Los Esteros Mz. 20-A villa 26, se reúnen los señores accionistas de la Compañía PRIUC S. A., Señor Edwin Xavier Aguilera Vascones, propietario de cuatrocientas acciones; y la Ing. Paola Andrea Aguilera Vascones, propietaria de cuatrocientas acciones. Todas las acciones son iguales, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones iguales, ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una.

Preside la sesión el Sr. Edwin Xavier Aguilera Vascones en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretaria la Gerente General señorita Ing. Paola Andrea Aguilera Vascones, inmediatamente el Presidente ordena que la secretaria elabore la lista de asistentes a la presente Junta y en virtud de la lista de asistentes elaborada por la Secretaria, señorita Ingeniera Paola Andrea Aguilera Vascones, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es ochocientas acciones de un dólar cada una, por lo tanto los accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven y aprueban constituirse en Junta General Universal de Accionistas, con el objeto de tratar y resolver, los siguientes puntos que constituyen el orden del día:

1. Conocer sobre el aumento del capital social y aumento del capital autorizado de la compañía.
2. Suscripción y pago del aumento de capital de la compañía.
3. Reformar los Estatutos Sociales de la compañía.
4. Autorizar al Representante Legal de la compañía para que comparezca en la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social.

El Presidente, somete a consideración de los accionistas el orden del día, quienes lo aprueban sin modificaciones; en virtud de la resolución adoptada y considerándose a la presente Junta General válidamente constituida para deliberar y resolver sobre los puntos del Orden del Día aprobados, el Presidente declara válidamente instalada la sesión e inmediatamente comienzan las deliberaciones sobre el orden del día, al efecto, la Ing. Paola Andrea Aguilera Vascones, manifiesta que para dar una mayor solvencia económica a la compañía y cumplir con las disposiciones legales vigentes es necesario que se aumente el capital social, poniendo a consideración de la Junta aumentarlo en NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal suerte que en lo sucesivo a más del actual capital social íntegramente suscrito y pagado que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA la compañía pueda girar con un capital social de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Presidente dispone que la Junta entre a deliberar sobre estos puntos del orden del día y adopte las resoluciones que fueren de rigor y conveniencia a la compañía. La Junta, planteándole la conveniencia de acoger las directrices de la Gerente, luego de las deliberaciones de rigor por unanimidad resuelve aumentar el capital social suscrito de la compañía en NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$9.200,00), dividido en nueve mil doscientas (9.200) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), cada una de ellas, aumento que sumado al capital social vigente, arrojará, a la inscripción de este

instrumento, un capital social de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000,00) dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas para el capital autorizado de la compañía en VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20.000,00). En esta circunstancia toma la palabra la Ing. Paola Andrea Aguilera Vascones, para manifestar que habiéndose adoptado la resolución de aumentar el capital de la compañía, le corresponde a los accionistas ejercer su derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones, de inmediato el otro accionista Sr. Edwin Xavier Aguilera Vascones, renuncia expresamente al derecho preferente que tiene para suscribir las nuevas acciones y así la Ing. Paola Andrea Aguilera Vascones suscribe las nueve mil doscientas nuevas acciones, manifestando además que estaba dispuesta a pagar el cien por ciento del valor de cada una de las acciones que había suscrito en numerario. La junta aprueba luego, unánimemente la suscripción y pago de capital incrementado, la renuncia expresada. La junta resuelve también por unanimidad reformar el texto de los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales los mismos que serán del tenor siguiente: ARTICULO QUINTO.- El capital Autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones iguales, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al diez mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.

La Junta igualmente resuelve autorizar a la Gerente General Ing. Paola Andrea Aguilera Vascones, para que a nombre y en representación de la compañía PRIUC S.A., proceda y comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presente se reinstalo la sesión y se procedió a dar lectura al Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo cual el Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas.-
f) Sr. Edwin X. Aguilera Vascones, Presidente; f) Ing. Paola Andrea Aguilera Vascones, Gerente General – Secretaria.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de la original la cual reposa en los libros de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.-



ING. PAOLA ANDREA AGUILERA VASCONES
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



Guayaquil, Marzo 16 de 2009

Señorita
PAOLA ANDREA AGUILERA VASCONES
Ciudad

De mis consideraciones

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima **PRIUC S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirla a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **5 años**, debiendo ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, con los deberes y atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

La Escritura en la que consta sus facultades es la de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 7 de Junio del 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 8 de Julio del 2002, de fojas 87.992 a 88.011, número 13.639 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.610 del Repertorio. La Señorita **PAOLA ANDREA AGUILERA VASCONES** reemplaza a la Señora **CECILIA MAGDALENA PALACIOS LOPEZ**, cuyo nombramiento fue inscrito el 17 de Julio del 2007.

Atentamente,

Sra. **CECILIA PALACIOS LOPEZ**
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Consta expresamente que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, Marzo 16 de 2009

Srta. **PAOLA ANDREA AGUILERA VASCONES**
GERENTE GENERAL
C.I. 0915813141
Nacionalidad Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 12.058
FECHA DE REPERTORIO: 17/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha diecisiete de Marzo del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PRIUC S.A., a favor de PAOLA ANDREA AGUILERA VASCONES, a foja 29.793, Registro Mercantil número 5.067. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 80.548, del Registro Mercantil del 2007, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 12058



s 9.30

REVISADO POR:



REGISTRO
ZONA CEDADA ULLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992253797001
 RAZON SOCIAL: PRIUC S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: PRIUC S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: AGUILERA VASCONES PAOLA ANDREA
 CONTADOR: HURTADO RODRIGUEZ JORGE WASHINGTON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/07/2002 FEC. CONSTITUCION: 08/07/2002
 FEC. INSCRIPCION: 24/07/2002 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LOS ESTEROS Número: SOLAR 27
 Manzana: 20-A Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO AMARILIS FUENTES Teléfono Trabajo:
 042283510 Celular: 099955257

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



Zambrano Vásconez Jorge Luis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: (REGIONAL LITORAL SUR) GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/01/2010



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992253797001
RAZON SOCIAL: PRIUC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/07/2002
NOMBRE COMERCIAL: PRIUC S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS
VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES, PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LOS ESTEROS Número: SOLAR 27 Referencia:
A DOS CUADRAS DEL COLEGIO AMARILIS FUENTES Manzana: 20-A Telefono Trabajo: 042283510 Celular: 099965257



Zambrano Vásquez Jorge Luis
DELEGADO DEL A.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/01/2010



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

respectiva escritura pública y realice todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento del aumento de capital y reformas estatutarias aprobadas.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo Ing. Paola Andrea Aguilera Vascones, en mí calidad de Gerente General de la Compañía PRIUC S.A., y por lo tanto su Representante legal, declaro: Fijado el capital autorizado en la cantidad de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; aumentado el capital suscrito en NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y Reformado el Estatuto Social de la compañía; tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.-----

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, ING. PAOLA ANDREA AGUILERA VASCONES, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PRIUC S. A., declaro bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado, conforme lo resuelto en la Junta General de Accionista, celebrada el veintiséis de abril del dos mil once. Además declaro bajo juramento que mi representada la Compañía PRIUC S.A., no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones.-----
 Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de la presenta escritura pública.- Firma ilegible)
 Abogado Lauro González Rodríguez.- Registro Número cuatro mil trescientos setenta y siete.- Colegio de Abogados del Guayas.-----
 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta

escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo,
el Notario, en un solo acto.-

por la Compañía PRIUC S. A.,



ING. PAOLA ANDREA AGUILERA VASCONES

GERENTE GENERAL

C.C.0915813141

CERT.VOT.198-0007

R.U.C.0992253797001

EL NOTARIO.

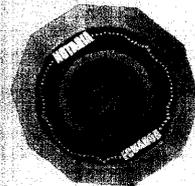


ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIECISIETE DIAS DEL
MES DE MAYO DEL DOS MIL ONCE



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.F.11.0004589, de fecha dieciocho de Agosto del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tope nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía PRIUC S.A._

Guayaquil, Agosto 22 del 2.011.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil Guayaquil

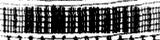
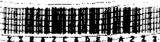


NUMERO DE REPERTORIO: 52.006
FECHA DE REPERTORIO: 24/ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:34

Nº 08965

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-11-0004589, dictada el 18 de agosto del 2011, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Dorys Alvarado de Chang, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **PRIUC S.A.**, de fojas 76.164 a 76.177, Registro Mercantil número 15.111.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 52006



s. 154, 58

REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PRIUC S.A., DE FECHA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-G-11-0004589, APROBADA POR LA ABOGADA DORYS ALVARADO DE CHANG, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E) DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PRIUC S.A. CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ANTE EL ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.



REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



Ab. Nelson M. Gómez Maquillón
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)

